



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

**PROYECTO DE LEY**

**El Honorable Senado y la Honorable Cámara de Diputados de la  
Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de**

*Ley:*

**Artículo 1º:** Declárese Personalidad Destacada de la Provincia de Buenos Aires, en el marco de lo establecido por el artículo 5 de la ley 14.622, al Sr. **José Luis Martínez**, por su labor solidaria, servicio a la comunidad y virtudes humanas.-

**Artículo 2º:** Comuníquese al Poder Ejecutivo.-



Dr. JAVIER C. MIGNAQUY  
Diputado  
Bloque Frente Renovador - UNA  
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

## FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Ley que se somete a Vuestra Honorabilidad y que se adjunta para su sanción, tiene por objeto declarar Personalidad Destacada de la Provincia de Buenos Aires, en el marco de lo establecido por el artículo 5 de la ley 14.622, al **Sr. José Luis Martínez**, por su labor solidaria, servicio a la comunidad y virtudes humanas.-

José Luis Martínez, es vecino de Ensenada, tiene en su haber un particular récord: en sus 66 años ya donó sangre más de 100 veces y salvó la vida de unas 500 personas.-

Según el mismo expresa, *“Empecé a donar sangre a los 18 años, por una clienta a la que le llevábamos soda y tenía que conseguir un donante, así arranqué, me sentí muy bien y seguí hasta ahora”*.-

Al filo de los 70, el vecino goza de una vitalidad envidiable: corre, camina y pedalea sin descanso. Una vez al año, incluso, desanda 130 kilómetros a pie y en bicicleta para ir desde su ciudad hasta la basílica de Luján. Sostiene que su arraigada costumbre de donar sangre cuatro veces por año lo renueva: *“eso, y haber dejado de fumar”*, asegura con una sonrisa orgullosa.-



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

En 2017, Martínez llegó a la donación de sangre número 100, y la cartera sanitaria bonaerense se lo reconocerá con la entrega de un galardón en su “segundo hogar”: el Instituto Provincial de Hemoterapia, situado en 15 entre 65 y 66, a las espaldas del Hospital de Niños “Sor María Ludovica”.-

Para José Luis, donar sangre se convirtió en algo tan habitual que llegó a donar, en alguna oportunidad, hasta 6 veces al año. Con cinco décadas como donante voluntario, los especialistas en hemoterapia calculan que José Luis donó unos 40 litros de sangre, el equivalente a la cantidad que tienen en su cuerpo la suma de unas 8 personas y le permiten seguir realizando tal acto de solidaridad visto su estupendo estado de salud.-

Aunque no hay estadísticas oficiales, se estima que en Argentina el nivel de donación voluntaria de sangre se encuentra en un 30%.-

En Argentina se realizan alrededor de 5.000 transfusiones de componentes sanguíneos (plasma, plaquetas, glóbulos rojos y blancos) por año. Los especialistas del Instituto cuentan que un adulto tiene entre 4,5 y 6 litros de sangre, el 7% de su peso.-

En una donación se extraen 400 mililitros que pueden ayudar a tres personas adultas o a cuatro niños. En un trasplante, una cirugía



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

compleja, en pacientes hemofílicos o que han sufrido grandes hemorragias la sangre donada es crucial para sobrevivir.-

Puede donar cualquier persona, hombre o mujer, que cumpla con las siguientes condiciones. Para ello es necesario: Tener entre 18 y 65 años; Pesar más de 50 kilos; Estar en buen estado de salud; No padecer enfermedades que sean transmisibles por sangre; No haber tenido relaciones sexuales de riesgo en el último año; No consumir drogas endovenosas; No haberse realizado, en el transcurso del último año, tatuajes o perforaciones, ni cirugías en el último año; Entre donación y donación deben transcurrir como mínimo dos meses.-

Por lo expuesto y las consideraciones vertidas, todo ello en cuidado y protección de los derechos de quienes habitan nuestra Provincia, y respetando las circunspecciones vertidas por la Constitución Provincial es que solicitamos se sirvan acompañar la presente iniciativa con su voto afirmativo.-



Dr. JAVIER C. MIGNAQUY  
Diputado  
Bloque Frente Renovador - UNF  
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. A.